

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00078-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Doce (12) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A contra JESUS ARMANDO BERMUDEZ MARINEZ, informándole que la parte accionante allegó memorial informando direcciones de notificación del demandado. Se informa que a este proceso se arrió correo de la señorita KELLY JOHANNA MORALREZ HERRERA desde la dirección kellymoralesher@gmail.com., mediante el cual informa no tener ninguna relación con el demandado. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00078-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Dieciséis (16) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A contra JESUS ARMANDO BERMUDEZ MARINEZ, para ordenar lo que en derecho corresponde.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, se

RESUELVE:

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el documento visible a archivo 130 del proceso digital para lo de su cargo.

ORDENASE a la parte demandante que proceda a la notificación del demandado a la dirección física Cra. 9 No 11-29 Centro de Leticia en aplicación de los arts. 291y ss. del CGP. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 17/05/2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 39. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0af71c33b5521ef3ffd4edd992796b17cfbe06fd21faa20f21931c8594f9b11**

Documento generado en 16/05/2023 09:21:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>